

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 028-2024-GM-MPU/C

Urubamba, 26 de marzo de 2024.

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA

#### VISTO:

El Informe N° 021-2024-ALMA/DEFA/MPU de fecha 12.03.2024, Informe N° 018-2024-OPEO/MPU de fecha 21.03.2024, Informe Legal N° 0069-2024-AJMN-OAJ/MPU, de fecha 26.03.2024 e Informe N° 0195-2024-MPU/OPPR de fecha 26.03.2024, **respecto a la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Urubamba, Y;**

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en tanto dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

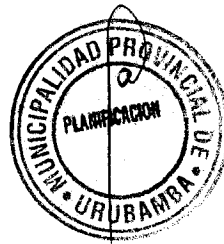
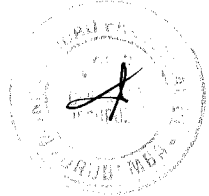
Que, según los artículos 195 y 197 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular - entre otros- las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

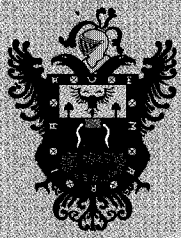
Que, el numeral 8.2) del artículo 8° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, el artículo VIII, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las





actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, según Ordenanza Municipal N° 0185-2023-MPU/A de fecha 28 de junio de 2023, por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Urubamba, estableciendo en el artículo primero.- Aprobar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Urubamba (...); artículo Segundo.- Encargar a la División de Fiscalización y Evaluación Ambiental de la Gerencia de <medio Ambiente, la Implementación de la presente Ordenanza.

Que, visto el Informe N° 021-2024-ALMA/DEFA/MPU, de fecha 12 de marzo de 2024, emitido por la Blga. María Azucena Aguilar López Jefa de la División de Evaluación y Fiscalización Ambiental, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, ratificado con Informe N° 0144-2024-GJRD-GMA/MPU de fecha 13 de marzo de 2024, presentado por el Blgo. Gustavo Javier Romero Delgado Gerente de Medio Ambiente;

Que, mediante Informe N° 018-2024-OPEO/MPU de fecha 21 de marzo de 2024 la Lic. Adm. Evelin C. Victoria Valle Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Operativo, luego de haber revisado los antecedentes, la base legal y el análisis, concluye que es favorable la aprobación del "Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Urubamba";

Que, mediante Informe Legal N° 0069-2024-AJMN-OAJ/MPU de fecha 26 de marzo de 2024 el Abog. Abrahán Jorge Molina Navarrete Asesor Jurídico de la Municipalidad Provincial de Urubamba, luego de haber revisado los antecedentes, base legal, realizado el análisis legal, concluye: estando a las consideraciones antes expuestas, la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA: Que, es procedente aprobar el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Urubamba;

Que, mediante Informe N° 0195-2024-MPU/OPPR de fecha 26 de marzo de 2024 la Econ. Carmen Y. Álvarez Garate Jefa de la Oficina de Presupuesto Por Resultados, en donde manifiesta que evaluado el comportamiento presupuestal del presente ejercicio presupuestal, se comunica la disponibilidad presupuestal hasta la suma de S/ 35,301.00 en la fuente de financiamiento 09 – Recursos Directamente Recaudados, por otro lado se



solicita remitir a este despacho el cronograma de ejecución presupuestal para el presente ejercicio presupuestal 2024.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las facultades expresas según Resolución de Alcaldía N° 011-2024-MPU/C de fecha 15 de enero de 2024, entre otros, Aprobar directivas, reglamentos y disposiciones administrativas en el ámbito de su competencia;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Plan de Trabajo del año 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Urubamba (Programa Municipal EDUCCA - 2024), el mismo que forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Medio Ambiente, DISPONER, a la División de Evaluación y Fiscalización Ambiental, para el cumplimiento del plan probado en el artículo primero.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Jefa de Presupuesto Por Resultados, cumplir con la asignación presupuestal, para el cumplimiento del Plan aprobado.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Administración disponga a la Unidad de Logística, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la División de Evaluación y Fiscalización Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

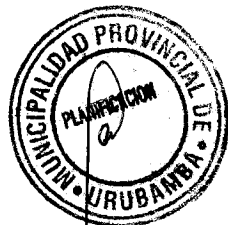
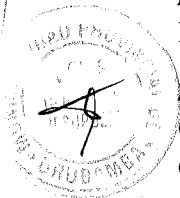
**ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR** la presente resolución a la División de Evaluación y Fiscalización Ambiental, para conocimiento y demás fines de Ley.

**ARTICULO SEXTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución y Anexo, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Urubamba.

**REGISTRESE, CÚMPLASE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.**

C.C.  
Alcaldía  
GA.  
GMA.  
DEFA.  
Presupuesto.  
OTIC  
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA  
CUSCO PERU  
CPC. Wilfredo Condeña Díaz  
GERENTE MUNICIPAL

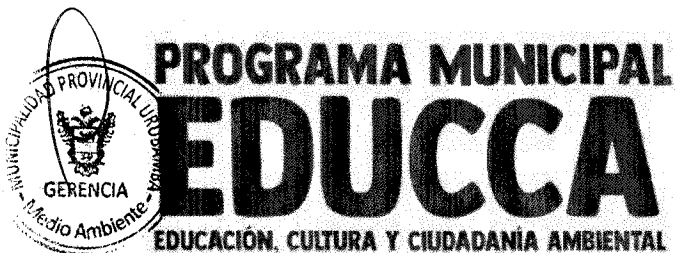




PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Programa Municipal de  
Educación, Cultura y  
Ciudadanía Ambiental  
de la Municipalidad  
Provincial de Urubamba

# PLAN DE TRABAJO 2024

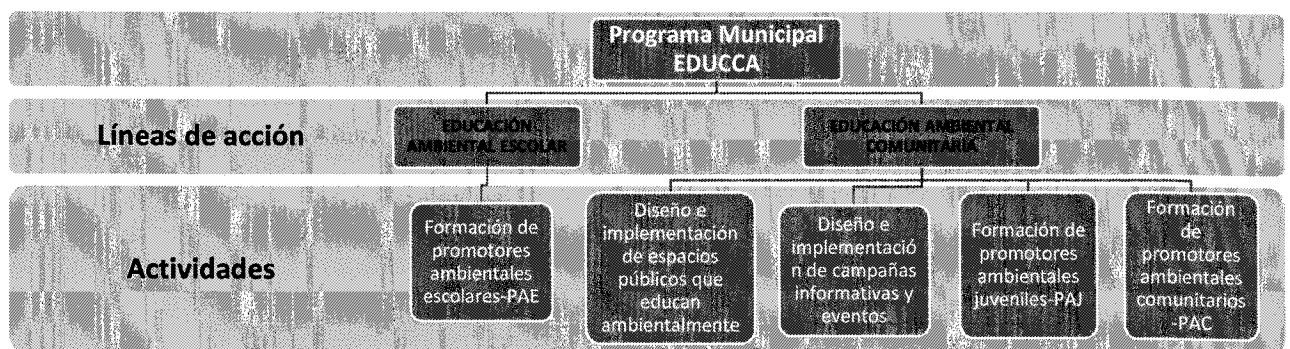


## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Urubamba, mediante Ordenanza Municipal N° 018-2023-MPU/A. de fecha 28 de junio aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N°9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Medio Ambiente, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el período de ejecución, la Municipalidad Provincial de Urubamba, trabajará las siguientes líneas de acción:



**La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

**La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





**2. PROGRAMACIÓN**

PROGRAMACIÓN PLAN DE TRABAJO 2024						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - Provincia de Urubamba						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						Presupuesto (S/.)
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	<p>Coordinación con directores y docentes de Instituciones Educativas</p> <p>Talleres de capacitación para docentes y directores de Instituciones Educativas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adecuada segregación de residuos sólidos</li> <li>- Disminución de plástico de un solo uso.</li> <li>- Contaminación por aceites vegetales usados</li> <li>- Eco eficiencia y cambio climático</li> <li>- Conservación de áreas verdes urbanas y flora y fauna silvestre</li> <li>- Tenencia responsable de animales de compañía.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAE acreditados</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes</li> <li>• Número de PAE capacitados</li> <li>• Número de docentes capacitados</li> <li>• Número de instituciones educativas que participan en el</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 50 PAE acreditados</li> <li>• 10 talleres</li> <li>• 50 PAE capacitados</li> <li>• 30 docentes y directores capacitados</li> <li>• 19 Instituciones Educativas participantes</li> <li>• Implementación de dos proyectos ambientales por los PAE.</li> <li>• 50 PAE Reconocidos</li> <li>• 19 docentes reconocidos</li> </ul>	<p>—</p> <p>Laptop Micrófono Parlante Refrigerios</p>	<p>Mayo</p> <p>Mayo Julio Setiembre</p>	<p>Gerencia de medio ambiente</p> <p>Gerencia de medio ambiente</p>
						S/ 3,050.00





**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

<p>Talleres de capacitación para estudiantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Rol del promotor ambiental.</li> <li>- El cumplimiento e importancia de la Ordenanza ambiental del adecuado manejo de residuos sólidos.</li> <li>- El cumplimiento e importancia de la Ordenanza ambiental del adecuado manejo aceites vegetales usados y aceites lubricantes</li> <li>- El cumplimiento e importancia de la Ordenanza ambiental de la conservación de áreas verdes</li> <li>- El cumplimiento e importancia de la Ordenanza ambiental de la disminución progresiva de plásticos de un solo uso.</li> </ul>	<p>Programa Municipal EDUCCA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li> <li>• Número de PAE reconocidos</li> <li>• Número de docentes reconocidos</li> <li>• Número de instituciones educativas reconocidas</li> </ul>	<p>• 19 instituciones educativas reconocidas</p>	<p>Laptop Micrófono Parlante Refrigerios</p>	<p>Mayo Junio Julio Agosto Setiembre Octubre Noviembre Diciembre</p>	<p>Gerencia de medio ambiente</p>
--	--	--	--	--	-----------------------------------





**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	<p><b>Participación de PAE en campañas ambientales:</b></p> <p>A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos</p> <p>B) Campaña Perú Limpio Chuya - Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de papeleras.</p> <p>C) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.</p>		<p>Refrigerios Merchandising</p>	<p>Mayo Junio Julio Agosto Setiembre Octubre Noviembre Diciembre</p>	<p>Gerencia de medio ambiente</p>	
	<p><b>Proyectos Ambientales</b></p> <p>A) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera</p> <p>B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos ) y consumo responsable</p> <p>C) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios.</p>		<p>Refrigerios Premios</p>	<p>Agosto Setiembre</p>	<p>Gerencia de medio ambiente</p>	







Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/.)
<b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente. - Habilitación del Cine ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> <li>Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> </ul>	01 espacios públicos habilitados en la municipalidad	Residuos aprovechables (cartón, papel, botellas, etc.) Materiales de escritorio Refrigerios	Mayo Julio Setiembre	Gerencia de Medio Ambiente	S/32.251,00
	Implementación de 05 contenedores para botellas PET en sitios estratégicos del distrito : - Puerta del Mercado Modelo - Puerta del Mercado de Productores	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de personas que participan en las actividades de promoción</li> </ul>	50 Personas	Contenedores metálicos para botellas de plástico	Octubre	Gerencia de Medio Ambiente	



<p>Puerta del Mercado Antigo</p> <p>- Puerta del Palacio Municipal</p> <p>- Plaza Pintacha de Urubamba</p>	<p>En la biblioteca de la Municipalidad provincial de Urubamba se implementarán las siguientes actividades:</p> <p>- 5 Talleres de manualidades con materiales reciclados</p> <p>Acondicionamiento del vivero municipal, composta municipal y relleno sanitario con banners para la recepción de pasantías.</p>	<p>Número de espacios que educan ambientalmente habilitados</p>	<p>01 espacio público que educa ambientalmente (Biblioteca ambiental)</p>	<p>Auditorio municipal</p> <p>Laptop</p> <p>Parlantes</p> <p>Microfono</p> <p>Flyer</p> <p>publicitario</p> <p>Balanza</p> <p>Camión</p> <p>baranda</p> <p>Saquillos</p> <p>Refrigerios</p> <p>Relleno</p> <p>Sanitario y composta municipal</p> <p>Vivero Municipal</p>	<p>Mayo</p> <p>Julio</p> <p>Setiembre</p>	<p>Gerencia de Medio Ambiente</p>	
<p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>Implementación de las siguientes campañas informativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Campaña Recicla Ya Urubamba para fomentar la segregación en</li> </ul>	<p>- Número de campañas informativas realizadas</p> <p>- Número de personas que participan en campañas</p>	<p>3 campañas realizadas</p> <p>5 personas</p>	<p>—</p>	<p>Junio</p> <p>Julio</p> <p>Agosto</p>	<p>Gerencia de Medio Ambiente</p> <p>Oficina de Imagen Institucional</p> <p>Secretaría General</p>	





	<p>fuelle. Se implementaran las siguientes acciones: Ecotruque, reciclaciones , etc</p> <p>- Campaña Menos Plástico Más Vida para reducir progresivamente el uso de bolsas plásticas y envases descartables para alimentos y bebidas en el marco de la Ley 308884 y reglamento.</p> <p>- Campaña sobre segregación de e residuos de aparatos eléctricos y electrónicos "RAEEICLA" conjuntamente con los sistemas de manejo</p>	<p>informativas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de eventos realizados con temática ambiental</li> <li>- Número de personas que participan en eventos</li> <li>- Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>- Número de material comunicacional audiovisual generado</li> <li>- Número de material comunicacional gráfico generado.</li> <li>- Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local</li> </ul>	<p>03 eventos</p> <p>50 personas</p> <p>500 personas</p> <p>06 audiovisuales (videos)</p> <p>16 graficos (piezas gráficas digitales)</p> <p>5 horas</p>				
--	--	---	---	--	--	--	--

	<p>Implementación de los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sensibilización en ferias y mercados sobre la gestión y manejo adecuado de residuos sólidos</li> <li>-Jornadas de limpieza</li> <li>- Reconocimiento ambiental a establecimientos comerciales</li> </ul>	<p>(excepto redes sociales)</p> <p>Número de eventos realizados con temática ambiental Residuos sólidos Problema del plástico de un solo uso. Ecoeficiencia y Cambio climático Áreas verdes y bosques Tenencia Responsable de animales de compañía</p>	<p>10 sensibilizaciones sobre la gestión y manejo adecuado de residuos sólidos</p>	<p>Cartulinas Carpa Megáfono Stand Publicitario Informativo</p>	<p>Junio Julio Agosto Setiembre Octubre Noviembre</p>	<p>Gerencia de Medio Ambiente</p>	
<p>Reconocimiento ambiental a establecimientos comerciales</p>	<p>Número de reconocimientos a establecimientos</p>	<p>10 reconocimientos a establecimientos comerciales</p>	<p>Cartulina de Hilo Resolución de reconocimie nto Sellos de reconocimie nto</p>	<p>Diciembre</p>	<p>Gerencia de Medio Ambiente</p>		





--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

PLAN DE TRABAJO 2024									
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - Provincia de Urubamba									
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/.)		
<b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>									
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Acreditación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Número de PAJ acreditados</li> <li>● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ</li> </ul>	20 PAJ acreditados	Listas de acreditación Polos Gorros Credenciales Refrigerios	Mayo	Gerencia de Medio Ambiente			
	Talleres de capacitación para estudiantes con temática ambiental: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Rol del Promotor Ambiental juvenil</li> <li>- Cambio Climático</li> <li>- Segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables y orgánicos.</li> <li>- Problema del plástico de un solo uso.</li> <li>- Ecoeficiencia y Cambio climático</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Número de horas de capacitación que reciben los PAJ</li> <li>● Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las</li> </ul>	07 eventos	Laptop Micrófono Parlante Refrigerios	Mayo Junio Julio Agosto Setiembre Octubre Noviembre Diciembre	Gerencia de medio ambiente			



	2 proyectos	que participan como PAJ	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Áreas verdes y bosques</li> <li>- Tenencia Responsable de animales de compañía</li> </ul>	20 PAJ reconocidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAJ reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participación en campañas ambientales:</li> <li>- Recicla Ya Urubamba</li> <li>- Menos Plástico Más Vida</li> <li>- RAEE</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gerencia de Medio Ambiente</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementación de los siguientes proyectos ambientales:</li> <li>- No más aceites en el río</li> <li>- Campaña de disminución de plásticos de un solo uso</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Refrigerios Premios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gerencia de medio ambiente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gerencia de Medio Ambiente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gerencia de Medio Ambiente</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconocimiento a Promotores Ambientales Juveniles</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cartulina de Hilo</li> <li>- Resolución de reconocimie nto</li> <li>- Sellos de reconocimie nto</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gerencia de Medio Ambiente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gerencia de Medio Ambiente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gerencia de Medio Ambiente</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cartulinas</li> <li>- Carpa</li> <li>- Megáfono</li> <li>- Stand</li> <li>- Publicitario Informativo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mayo Junio</li> <li>- Julio</li> <li>- Agosto</li> <li>- Setiembre</li> <li>- Octubre</li> <li>- Noviembre</li> <li>- Diciembre</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gerencia de Medio Ambiente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gerencia de Medio Ambiente</li> </ul>





**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

<p>2.4 Actividad: Formación de promotores comunitarios</p>	<p>Identificación de Promotores Ambientales Juveniles (PAC)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Número de PAC acreditados</li> <li>● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</li> <li>● Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC</li> <li>● Número de proyectos ambientales implementados por los PAC</li> <li>● Número de PAC reconocidos</li> </ul>	<p>20 PAC acreditados</p> <p>7 eventos</p> <p>3 actividades</p> <p>02 proyectos</p> <p>20 PAC reconocidos</p>	<p>Listas de acreditación</p> <p>Polos</p> <p>Gorros</p> <p>Credenciales</p> <p>Refrigerios</p> <p>Laptop</p> <p>Micrófono</p> <p>Parlante</p> <p>Refrigerios</p>	<p>Marzo</p> <p>Mayo Junio</p> <p>Julio</p> <p>Agosto</p> <p>Setiembre</p> <p>Octubre</p>	<p>Gerencia de Medio Ambiente</p> <p>Gerencia de medio ambiente</p> <p>Gerencia de Medio Ambiente</p>	
	<p>Talleres de capacitación para estudiantes con temática ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Rol del Promotor Ambiental comunitario</li> <li>- Cambio Climático</li> <li>- Segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables y orgánicos.</li> <li>- Problema del plástico de un solo uso.</li> <li>- Eficiencia y Cambio climático</li> <li>- Áreas verdes y bosques</li> <li>- Tenencia Responsable de animales</li> </ul> <p>Participación de los PAC en campaña ambientales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recicla Ya Urubamba</li> </ul>			<p>Cartulinas</p> <p>Carpa</p> <p>Megáfono</p>	<p>Junio Julio</p> <p>Agosto</p> <p>Setiembre</p>		





**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

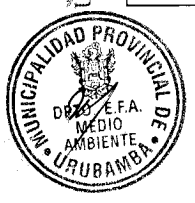
		Octubre Noviembre	Stand Publicitario Informativo		
	Gerencia de medio ambiente	Noviembre	Refrigerios Premios		
	Gerencia de Medio Ambiente	Diciembre	Cartulina de Hilo Resolución de reconocimie nto Sellos de reconocimie nto		

- Menos Plástico Más  
Vida  
- RAEE

Participación de los PAC en  
la implementación de los  
siguientes proyectos:

- No más aceites en el río
- Campaña de reforestación  
de la cuenca de Pumahuanca

Reconocimiento ambiental a  
Promotores Ambientales  
Comunitarios





**3. RESUMEN DEL PRESUPESTO**

**Línea de acción 1:** Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/.)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 3.050,00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>S/. 3.050,00</b>

**Línea de acción 2:** Educación Ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/.)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 29.551,00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 1.740,00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 480,00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 420,00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>S/ 32.251,00</b>